



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20261610012291

Bogotá D.C., **19 MAR 2026**

Señores:

LUIS ALBERTO REYES ARDILA C.C. No. 17.163.398

ROSA JAIMES C.C. No. 41.619.132

EL VERGEL

Vereda Soacha (Según Folio de Matrícula Inmobiliaria) La Veintidós (Según Título)

Municipio de Soacha (Según Folio de Matrícula Inmobiliaria) Granada (Según Título)

Cundinamarca

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 4 del 18 de octubre de 2016
"Realización de los Estudios, Diseños, Construcción, Operación, Mantenimiento, Gestión Social, Predial y Ambiental de la ampliación tercer carril – doble calzada Bogotá – Girardot".

ASUNTO: Oficio de Citación para Notificación de la Resolución de Imposición de Servidumbre No. 20266060002635 del 12 de marzo de 2026, expedida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**. Predio TCBG-6-887-S.

Respetados Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en la Oficina del Consorcio Vial Ruta 40, localizado en la Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá-Cundinamarca, de lunes a jueves en horario de 7:30 am a 4:30 pm y los viernes de 7:30 am a 3:30 pm, con el fin de notificarle el contenido de la **Resolución de Imposición de Servidumbre No. 20266060002635 del 12 de marzo de 2026**

"Por medio de la cual se ordena la imposición de una servidumbre administrativa sobre una longitud efectiva requerida para la ejecución de la Obra Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá Girardot, de la UF6, Sector PUENTE RIO BLANCO GRANADA, ubicado en la vereda La Veintidós (Según uso de suelos) Soacha (Según folio de matrícula), jurisdicción del municipio de Granada (Según uso de suelos) Soacha, departamento de Cundinamarca.", predio identificado con la cédula catastral No. **25312000000000020320000000000**, Matrícula Inmobiliaria No. **051-10476** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha y Ficha Predial No. **TCBG-6-887-S** del 31 de mayo de 2024.

Recuerden que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberán identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Si no se les pudieren notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia



Íntegra del acto administrativo a la dirección y/o correo electrónico que repose en el expediente, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

SANDRA
MILENA
NEGRETTE
PERDOMO

Firmado digitalmente por SANDRA MILENA NEGRETE PERDOMO
 DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=NEGRETE
 PERDOMO, ST=ESTRELLA C 93 97 78 P 3 OF 301 ED
 ASTAF, S=BOGOTÁ D.C., O=TOKEN VIRAL
 SERIALNUMBER=2140274.
 OD.136.141.232.27.2.39010494786.
 OD.136.141.232.27.2.52516796.
 OD.136.141.232.27.2.364, O=VIA 40 EXPRESS
 S.A.S., L=BOGOTÁ D.C., C=SANDRA MILENA, C=CO,
 O=SANDRA MILENA NEGRETE PERDOMO
 Rdn: Soy el autor de este documento
 Ubicación
 Fecha: 2026.03.19 10:53:59-0500
 Fecha PDF Reader Version: 2024.4.0

Representante Legal Suplente VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

[GERENCIA LEGAL] SANDRA NEGRETTE |